

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900034423
Fecha de solicitud	01/10/2023
Nombre del solicitante	elianbaas1966
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>¿Cuántas sentencias por juzgado en primera instancia se han emitido hasta la presente fecha con perspectiva de género, en los últimos 10 años?</p> <p>¿Cuántas sentencias en primera instancia se han emitido hasta la presente fecha con perspectiva de género, en los últimos 10 años?</p> <p>¿Cuántas acciones internas (Cursos, capacitación, etc.) se han impartido a cada Juzgado en temas relacionados con la perspectiva de género, en los últimos 10 años?</p> <p>¿Cuántas acciones encaminadas al público (Cursos, diplomados, talleres, etc.) ha impartido el poder judicial estatal en temas relacionados con la perspectiva de género, en los últimos 10 años?</p> <p>¿Con que periodicidad se imparten cursos, talleres y capacitaciones con perspectiva de género al personal del poder judicial, en los últimos 10 años?</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	23/10/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	09/10/2023
Incompetencia	3 días hábiles	05/10/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravos/ n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900034423

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/343/2023

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1087/2023

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2023.

CUENTA: Con los oficios TSJ/UGyDH/463/2023 y CEJ/851/2023 signados por la Mtra. Irma Salazar Méndez Directora de la Unidad de Igualdad de Género y la Lic. Clarissa María Calzada Gurria Directora del Centro de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900034423**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900034423**, recibida el primero de octubre de dos mil veintitrés a las quince horas con catorce minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...¿Cuántas sentencias por juzgado en primera instancia se han emitido hasta la presente fecha con perspectiva de género, en los últimos 10 años? ¿Cuántas sentencias en primera instancia se han emitido hasta la presente fecha con perspectiva de género, en los últimos 10 años? ¿Cuántas acciones internas (Cursos, capacitación, etc.) se han impartido a cada Juzgado en temas relacionados con la perspectiva de género, en los últimos 10 años? ¿Cuántas acciones encaminadas al público (Cursos, diplomados, talleres, etc.) ha impartido el poder judicial estatal en temas relacionados con la perspectiva de género, en los últimos 10 años? ¿Con que periodicidad se imparten cursos, talleres y capacitaciones con perspectiva de género al personal del poder judicial, en los últimos 10 años?..."**. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:



No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/UIGyDH/463/2023	Unidad de Igualdad de Género	Mtra. Irma Salazar Méndez
2	CEJ/851/2023	Centro de Especialización Judicial	Lic. Clarissa María Calzada Gurria

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----
Cúmpiase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 23 de octubre de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900034423.-----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 09 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/1027/2023

**MTRA. IRMA SALAZAR MENDEZ
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E .**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/343/2023: "....¿Cuántas sentencias por juzgado en primera instancia se han emitido hasta la presente fecha con perspectiva de género, en los últimos 10 años?"

¿Cuántas sentencias en primera instancia se han emitido hasta la presente fecha con perspectiva de género, en los últimos 10 años?"

¿Cuántas acciones encaminadas al público (Cursos, diplomados, talleres, etc.) ha impartido el poder judicial estatal en temas relacionados con la perspectiva de género, en los últimos 10 años?"

¿Con que periodicidad se imparten cursos, talleres y capacitaciones con perspectiva de género al personal del poder judicial, en los últimos 10 años?"

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **13 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000 Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 09 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/1028/2023

**LIC. CLARISSA MARIA CALZADA GURRIA
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E .**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UT.AIP/343/2023: "...¿Cuántas acciones internas (Cursos, capacitación, etc.) se han impartido a cada Juzgado en temas relacionados con la perspectiva de género, en los últimos 10 años?

¿Cuántas acciones encaminadas al público (Cursos, diplomados, talleres, etc.) ha impartido el poder judicial estatal en temas relacionados con la perspectiva de género, en los últimos 10 años?

¿Con que periodicidad se imparten cursos, talleres y capacitaciones con perspectiva de género al personal del poder judicial, en los últimos 10 años?

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **13 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

13 OCT. 2023

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 13 de octubre de 2023.
Oficio No. TSJ/UIGyDH/463/2023.
Asunto: respuesta al oficio TSJ/UT/1027/2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Por medio de la presente, y en respuesta al oficio TSJ/UT/1027/2023, para dar respuesta a la solicitud de información:

PJ/UTAIP/343/2023: "... ¿Cuántas sentencias por juzgado en primera instancia se han emitido hasta la presente fecha con perspectiva de género, en los últimos 10 años?"

¿Cuántas sentencias en primera instancia se han emitido hasta la presente fecha con perspectiva de género, en los últimos 10 años?

¿Cuántas acciones encaminadas al público (cursos, diplomados, talleres, etc.) ha impartido el poder judicial estatal en temas relacionados con la perspectiva de género, en los últimos 10 años?

¿Con qué periodicidad se imparten cursos, talleres y capacitaciones con perspectiva de género al personal del poder judicial, en los últimos 10 años?..."

Respuesta: a la primera pregunta: debido a que la pregunta no especifica en que materia requiere la información, no se puede dar respuesta a esta.

A la segunda pregunta: debido a que la pregunta no especifica en que materia requiere la información, no se puede dar respuesta a esta.

A la tercera pregunta: durante los últimos 10 años se han realizado 57 acciones (cursos, talleres y capacitaciones) encaminadas al público en general relacionadas con el tema de Perspectiva de Género.

A la cuarta pregunta: con una periodicidad mensual se imparten cursos, talleres y capacitaciones al personal del Poder Judicial del estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRMA SALAZAR MÉNDEZ
LA DIRECTORA



C.c.p. Archivo.
mtra. ism/jpb

Clarissa María Calzada Gurría
Directora



Centro de Especialización Judicial

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4248
Av. Francisco Mendez Magaña No. 2402
Col. Atasta, C. P. 86105, Villahermosa, Tab.

Asunto: Respuesta.
OFICIO No. CEJ/851/2023

Villahermosa, Tabasco, a 17 de octubre de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:

Con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/343/2023, se ha realizado una minuciosa búsqueda en nuestros archivos y se informa que el Centro de Especialización Judicial en el periodo solicitado y en los registros con que se cuenta, reporta las siguientes actividades:

Años: 2013, 2014, 2015 (sin registro).

2016

No.	Nombre de la capacitación	Tipo
1	Programa de capacitación de igualdad de género	Taller

2018

No.	Nombre de la capacitación	Tipo
1	Procedimientos de defensa con perspectiva de género a mujeres imputadas de algún delito	Seminario
2	Análisis de sentencias con perspectiva de género	Seminario
3	Aplicación del protocolo para juzgar con perspectiva de género	2 Talleres
4	6ta reunión de enlace de las unidades de género y conversatorio nacional de procuración de administración de justicia en materia de género	Reunión



2019

No.	Nombre de la capacitación	Tipo
1	Violencia de género: acciones estratégicas de prevención	Ponencia

Años: 2020, 2021 y 2022 (sin registro)

2023

No.	Nombre de la capacitación	Tipo
1	Elaboración de sentencias claras, con lenguaje ciudadano y perspectiva de género	Taller

Sin más por el momento, le extiendo un cordial saludo, reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


